



C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA

Código del Centro: 47006065

VALLADOLID



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

JUNIO 2024

PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL. (Art. 121 LOE)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA
CÓDIGO: 47006065	TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICO
DIRECCIÓN:	CALLE HUERTAS, S/N
LOCALIDAD: VALLADOLID	PROVINCIA: VALLADOLID
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	INFANTIL Y PRIMARIA
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	JOSÉ MANUEL JORDÁN SILVA

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 15/05/2024

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 27/06/2024

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 Características del entorno social, económico, natural y cultural:

El CEIP Federico García Lorca se encuentra en la ciudad de Valladolid, en la calle Huertas, s/n. Su ubicación coincide con los límites de los barrios Hospital-San Pedro, Vadillos, Pilarica y Belén. Limita al norte con los accesos al Campus Universitario Miguel Delibes, al este con el cauce del río Esgueva, al sur con la calle Huertas y al oeste con el pabellón polideportivo Miriam Blasco.

Esta zona se enmarca dentro del distrito municipal nº 7. La mayoría de los habitantes tiene un nivel económico, social y cultural que se puede calificar como medio; son profesionales liberales y obreros cualificados, aunque cada vez se nota mayor presencia de población inmigrante. En los últimos años, como efecto de la crisis económica, ha aumentado el número de desempleados, descendiendo notablemente la situación económica de las familias. La población se ha mantenido estable desde que el colegio comenzó a funcionar en septiembre de 1981.

El barrio donde se ubica el colegio cuenta con numerosos recursos: colegios públicos y concertados, varios C.E.A.S. y centros cívicos, así como centro de personas mayores y varias bibliotecas municipales. En esta zona también se encuentran el Hospital Clínico Universitario y centros de salud. Hay numerosas asociaciones culturales, juveniles y deportivas. La comunicación con el resto de la ciudad es buena. Cuenta con varias líneas de autobús que facilitan el acceso a cualquier punto de la ciudad de forma ágil y cómoda.

El colegio está en funcionamiento desde 1981, consta de dos edificios independientes, uno está ocupado por el alumnado de educación infantil y el otro, por el de educación primaria. El espacio exterior es amplio. Las instalaciones, con más de 40 años, se encuentran en estado aceptable de conservación, aunque se necesitan algunas mejoras: arreglo de servicios, instalación de ascensor, sustitución de canastas del patio, instalación de una cubierta en un campo de juego, arreglo de patios, sustitución de elementos de juego de infantil, sustitución de mobiliario en mal estado...

1.2 Características generales del centro educativo:

1.2.1. Unidades.

Educación Infantil Segundo ciclo			Educación Primaria					
1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
2	2	2	2	2	2	2	2	2

1.2.2. Alumnado.

El colegio cuenta con 404 alumnos y alumnas. En su mayoría proceden del entorno próximo al centro, aunque algunos residen en otros distritos de la ciudad y en localidades próximas, pero los progenitores trabajan cerca del colegio. La convivencia entre el alumnado es adecuada, se establecen relaciones positivas, y todos y todas están integrados cumpliendo las normas establecidas en el centro y en las aulas. El grado de conflictividad es bajo y contamos con el apoyo de las familias para la resolución positiva de los conflictos que se producen.

El 15% del alumnado es de procedencia extranjera, aunque van adquiriendo la nacionalidad española, en su mayoría proceden de Marruecos o países de Sudamérica. También hay un pequeño número de alumnos y alumnas de minoría étnica.

Más del 90% del alumnado supera con éxito la educación primaria y lo hace con buenas calificaciones. Los buenos resultados se basan en una detección temprana de dificultades, la individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la atención a la diversidad con actividades de refuerzo y apoyo específico de PT y AI para los que lo necesitan.

En general, el alumnado recibe un estímulo positivo hacia la actividad escolar en el ambiente familiar. También muestran buena disposición hacia el centro y participan activamente en las actividades que se organizan.

En un porcentaje elevado realizan actividades extraescolares dentro o fuera del centro.

1.2.3. Familias.

Las familias de nuestro alumnado, en su mayoría, tienen estudios secundarios y universitarios, son de clase media con estabilidad laboral. En los últimos años, el porcentaje de familias en paro ha aumentado.

La mayoría de las familias tienen uno o dos hijos e hijas y, en los últimos años, ha aumentado el número de familias monoparentales.

En el ámbito educativo y cultural podemos destacar una buena implicación de las familias en los temas educativos. La participación como miembros de la comunidad educativa, en las actividades del centro y el interés por la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas es bueno, en general.

Durante algunos años ha habido una Escuela de Madres y Padres para tratar temas de interés sobre la educación de sus hijos e hijas, pero se ha abandonado por falta de participación. Sería importante poder retomarlo.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos, a la que está afiliada un 30% de las familias, tiene una participación muy importante en el centro organizando y desarrollando actividades propias y colaborando en las que organiza el centro.

1.2.4. Profesorado.

La plantilla del centro está formada por 28 maestros y maestras con jornada completa: 7 de educación infantil, 12 de educación primaria, 3 de lengua extranjera: inglés, 2 de educación física, 1 de música, 3 de pedagogía terapéutica.

También hay 3 maestras con media jornada: 1 maestra de audición y lenguaje (compartida con el CEIP Ponce de León), 1 maestra de audición y lenguaje Apoyo CLAS (compartida con el CEIP Antonio Machado) y 1 maestra de religión católica (compartida con el CEIP Cardenal Mendoza).

Los dos últimos cursos hemos tenido un maestro encargado de desarrollar un Programa de

detección temprana de dificultades en educación infantil.

Es una plantilla estable, puesto que casi todo el profesorado tiene destino definitivo.

Se trata de un claustro cohesionado que desarrolla su trabajo con profesionalidad con la finalidad de que el alumnado alcance los objetivos que se plantean en las distintas etapas. Está comprometido con el Proyecto Educativo del centro, dirigiendo su acción hacia unos criterios compartidos, atendiendo las necesidades de cada alumno y alumna tanto de tipo académico como de integración social.

El claustro está comprometido con la formación permanente, desarrollando planes de formación en el centro de forma consecutiva desde hace más de veinte cursos.

1.2.5. Equipo directivo.

El equipo directivo está integrado por el director, jefe de estudios y secretario.

Según lo establecido en el artículo 131 de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre), el equipo directivo trabaja de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director o directora y las funciones específicas legalmente establecidas.

El equipo directivo trata de conjugar la responsabilidad de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas. Además, promueve la innovación educativa, la experimentación pedagógica, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización y normas de convivencia, con el objetivo de impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.

1.2.6. Equipo de orientación.

El centro cuenta con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.), que consta de una orientadora y una profesora de servicios a la comunidad. La orientadora asiste al centro dos días por semana. La profesora de servicios a la comunidad, quincenalmente. Sus principales funciones en el centro son:

- Colaborar en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje o problemas de desarrollo personal que pueda presentar el alumnado, realizar en su caso la correspondiente evaluación psicopedagógica, y en función de los resultados, elaborar el dictamen para establecer la modalidad de escolarización más adecuada.
- Participar con el profesorado en la elaboración de adaptaciones curriculares, y en la programación de actividades de recuperación.
- Colaborar con el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, ayudando y orientando en la toma de decisiones sobre el diseño de una respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada uno.
- Favorecer la relación familia-escuela y la orientación familiar.
- Promover y desarrollar cada curso la Escuela de padres.
- Colaborar con los tutores en el establecimiento de planes de acción tutorial.
- Colaborar con los tutores y con el profesorado de apoyo en el seguimiento y evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Colaborar con el centro en las actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y el abandono escolar temprano.

1.2.7. Otro personal del centro.

En el centro presta su servicio personal no docente con dependencia laboral de otras instituciones o empresas.

- ATE de Apoyo CLAS.
- Fisioterapeuta de Apoyo CLAS.
- Intérprete de lengua de signos de Apoyo CLAS.
- Conserje, que depende del Ayuntamiento de Valladolid.
- Personal de limpieza, dependiente de la empresa concesionaria del servicio de limpieza por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- Monitores y monitoras del Comedor Escolar, contratados por la empresa concesionaria del servicio de Comedor Escolar por la Consejería de Educación.
- Monitores y monitoras del Programa Madrugadores, que dependen de la empresa concesionaria del Programa Madrugadores por la Consejería de Educación.
- Monitores de las diferentes actividades extraescolares que se realizan en el centro por las tardes y cuya contratación corresponde a las instituciones, clubes o empresas que desarrollan las actividades que se programan cada curso.

1.2.8. Servicios que presta el centro.

El centro presta los siguientes servicios:

- Apoyo CLAS para 5 alumnos y alumnas que desarrollan un programa específico de educación inclusiva por su situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás.
- Proyecto de autonomía: impartición de segunda lengua Francés en 5º y 6º de Primaria.
- Programa Madrugadores, con la finalidad de conciliar la vida laboral y familiar se desarrolla en horario de 7:30 a 9:00 horas. Este servicio está regulado por:

ORDEN EDU/995/2009, de 5 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 29/2009 de 8 de abril por el que se regulan los programas de conciliación de la Vida Familiar, Escolar y Laboral en el ámbito educativo.

ACUERDO 129/2015, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en los programas «Madrugadores» y «Tardes en el Cole» durante el curso escolar 2015/2016 (BOCyL 24-08-2015)

ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» y «Tardes en el Cole» (BOCyL 29-08-2014).

- Comedor Escolar, durante los meses de septiembre a mayo de 14:00 a 16:00 horas y en junio de 13:00 a 15:00 horas.

Este servicio se rige por la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.

1.2.9. Relaciones con agentes del entorno, coordinación con servicios sociales y educativos.

El centro mantiene contacto periódico con diferentes servicios con el fin de intercambiar información y coordinar intervenciones en relación con el alumnado:

- Centros educativos en los que se escolariza alumnado del centro en modalidad combinada.
- IES a los que se encuentra adscrito el centro: IES Zorrilla e IES La Merced.
- Servicios de apoyo a alumnado: logopedia, reeducación pedagógica, apoyo escolar, Cáritas, Cruz, Roja, Ymca, Cadena de sonrisas...
- Asociaciones que colaboran con el alumnado: Procomar, Red íncola, Asociación de sordos...

Además, el centro mantiene contacto con:

Servicios Educativos Municipales.

El Ayuntamiento de Valladolid es el encargado del mantenimiento de las instalaciones del centro y de los servicios de limpieza, luz, agua y calefacción.

Además, cada curso escolar hace una amplia oferta de actividades para los alumnos a través del Servicio Municipal de Educación y de las Fundaciones Municipales de Cultura y de Deportes: Programa "Conoce tu ciudad", actividades deportivas y culturales, visitas a Museos y Exposiciones, etc. El colegio participa en aquellas que el profesorado considera interesantes y adecuadas como complemento al currículo de cada área y en las que se realizan fuera del horario lectivo dentro del programa de Actividades Extraescolares.

Servicios Sociales Municipales.

Los Centros de Acción Social del Ayuntamiento de Valladolid atienden a las familias de los alumnos y alumnas que se encuentran con diferentes problemáticas familiares, sociales o económicas y colaboran con el centro en la prevención del absentismo y todo lo que afecta a la situación escolar del alumnado.

Servicios Sanitarios.

El colegio forma parte del Consejo de Salud de Zona a través del director y colabora con los Servicios Sanitarios en las diferentes campañas que se desarrollen.

Otras instituciones: entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

El centro participa en actividades que promueven y organizan distintas entidades sin ánimo de lucro: Museos, Fundaciones, etc. Esto permite que nuestro alumnado tenga acceso a gran variedad de exposiciones, visitas y talleres gratuitos o con un bajo coste económico. Se trata siempre de actividades que contribuyen a la formación integral del alumnado y a la consecución de los fines y objetivos establecidos en este Proyecto Educativo.

2. FINES Y VALORES

2.1 Fines

La acción educativa del centro, según lo establecido en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para la comunicación en la lengua castellana y en una o más lenguas extranjeras.
- j) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- k) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

La finalidad de la educación infantil y primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

2.2 Valores

La acción educativa del centro, según lo establecido en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) se orientará a la consecución de los siguientes valores:

- La **calidad de la educación** para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- La **educación para la convivencia**, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la **igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La **educación para la transición ecológica** con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- La concepción del centro como **espacio de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro** entre el alumnado, las familias y los profesionales de la educación.
- La constitución de la **educación como un proceso educativo continuo**, global, evolutivo y participativo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias del alumnado, como continuidad de la educación infantil, y como experiencia y preparación para la incorporación a la educación secundaria obligatoria.
- La **atención individualizada**, poniéndose especial énfasis en la detección y atención temprana de cualquier necesidad educativa tan pronto como se produzca, y en la tutoría, orientación y relación con las familias, además del respeto a los ritmos diferentes de aprendizaje.
- La **participación de todos** los miembros que formamos parte de este centro, el cual acoge a todas las personas y fomenta la colaboración entre las familias, alumnado y profesionales que realizan su trabajo.

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

3.1 Prioridades de actuación

Las actuaciones que se exponen a continuación son el reflejo del consenso de toda la comunidad educativa y pretenden abarcar todas las dimensiones para una educación integral.

DESARROLLO PERSONAL:

- Educar para el **desarrollo de las capacidades y competencias individuales**, para que cada uno desarrolle su personalidad y adquiera los conocimientos, técnicas de estudio y aprendizajes que le permitan una formación integral, no sólo atendiendo a la transmisión de la cultura, conocimientos y conceptos nuevos, sino que además ayude al alumnado a formarse como personas, proporcionándoles un desarrollo personal equilibrado y unas actitudes positivas para adaptarse a la sociedad en la que viven, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje individual de cada uno.
- Educar para la **salud**, para que cada persona disfrute de un estado de bienestar general, en el ámbito físico, psíquico y social.
- Educar para la **responsabilidad**, para que cada persona sea consciente de sus deberes y ponga cuidado y atención en lo que hace o decide, asumiendo las consecuencias de sus actos realizados libremente.
- Educar para tener una **actitud positiva ante la vida** y saber encontrar todos aquellos aspectos positivos que tenemos alrededor.
- Educar para hacer un **uso seguro y responsable de los recursos** e información que las Tecnologías de la Información y la Comunicación ponen a nuestra disposición.
- Educar para **emprender**: para innovar y buscar nuevas respuestas, manejar recursos, tener confianza en uno mismo, educar la motivación del logro, la aceptación del fracaso como fuente de experiencia y las actitudes de cooperación y el trabajo en equipo.

CONVIVENCIA:

- Educar para la **solidaridad**, para vivir junto a otras personas, compartiendo intereses y ayudando en las necesidades.
- Educar para la **convivencia**, resolviendo todos los conflictos mediante el diálogo, compartiendo métodos no violentos para la resolución de problemas entre las personas.
- Educar para la **libertad**, de modo que cada persona pueda expresar sus creencias, ideas, actitudes y desarrollar una forma de vida que no interfiera la libertad de los otros.
- Educar para **cuidar el entorno**, defendiendo, protegiendo, conservando y mejorando el medio ambiente, con el fin de favorecer el desarrollo del ser humano en armonía y equilibrio con la naturaleza, conociendo los problemas medioambientales y fomentando medidas de desarrollo sostenible.
- Educar para la **igualdad, el respeto y la tolerancia**, tratando de respetar y valorar las diferencias de tipo social, rechazando cualquier discriminación o intolerancia basadas en las diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales.
- Educar para la **justicia**, tratando de que todas las personas tengan las mismas oportunidades reales para desarrollarse y vivir como personas en nuestro mundo.

3.2 Líneas estratégicas

DESARROLLO PERSONAL

- Diseño y desarrollo de las **programaciones didácticas** a través de situaciones de aprendizaje contextualizadas en las que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje. Desarrollo de actividades educativas motivadoras y gratificantes, utilizando una metodología activa y participativa, que estimule el interés y el esfuerzo del alumnado.
- Elaboración y/o **revisión anual de los planes de atención a la diversidad, de refuerzo, enriquecimiento...** de manera coordinada entre el profesorado implicado, favoreciendo la coordinación y desarrollando estrategias en el proceso de enseñanza - aprendizaje adecuadas a cada uno, a través de un proceso de individualización.
- Atención especial al **Plan de acogida del alumnado**.
- **Acción tutorial sistemática**, diaria, centrada en el desarrollo integral de cada individuo.
- **Participación de las familias**: intervención sobre el entorno del alumnado, sensibilizando a las familias de la importancia de su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, para abordar el riesgo de fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela, asesorando a las familias sobre la importancia de su labor en la educación.
- **Desarrollo del Plan Digital** y participación en planes y programas externos para el desarrollo del uso seguro y responsable de las tecnologías de la información.
- Desarrollo de la **capacidad de aprendizaje de cada alumno y alumna** respetando el pluralismo cultural y teniendo en cuenta la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones.

CONVIVENCIA

- Dinamización desde la CCP, equipos pedagógicos y comisiones del trabajo en **proyectos y momentos de participación de todos** centrados en los valores que queremos desarrollar.
- Utilización **metodologías de enseñanza/aprendizaje basadas en el protagonismo del alumnado** que desarrollen **hábitos de trabajo en equipo y trabajo colaborativo**: el aprendizaje con otros, el respeto a las diferencias, el desarrollo del espíritu crítico (proyecto de inclusión, aprendizaje basado en juegos, situaciones de aprendizaje desarrolladas en grupo,...)
- Desarrollo de acciones generales que favorecen el **respeto por el medio ambiente y los ODS**.
- Escuela abierta con **oferta amplia de experiencias en el entorno real**: salidas que abarcan todos los ámbitos del conocimiento y todas las competencias que queremos desarrollar.
- Clima escolar de **participación de todos los miembros de la comunidad educativa**, con las familias y el AMPA y el Consejo escolar como pilares fundamentales.
- Fomento de **la relación con los demás** (iguales y adultos) de forma positiva y satisfactoria teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los otros, adquiriendo progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, ejercitándose en la resolución pacífica de conflictos. En este sentido se orientará a las familias para ayudarlas a ejercer la importante labor de la educación de sus hijos e hijas.
- Conocimiento y aprecio de los **valores y las normas de convivencia**, aprendiendo a actuar de acuerdo con ellas.
- **Conocimiento, comprensión y respeto de las diferentes culturas y las diferencias entre las personas**, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

- Desarrollo de sus **capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

4. CONCRECIÓN CURRICULAR (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).	
4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	X
4.2. Propuesta curricular de Educación Primaria.	X
4.3. Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro	X

5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). Los señalados con * son obligatorios	
5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	
5.2 Plan de convivencia. *	
5.3 Plan de Acción Tutorial. *	
5.4 Plan de Atención a la Diversidad. *	
5.5 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	
5.6 Plan de Acogida*	
5.7 Plan de lectura. *	
5.8 Plan Digital. *	
5.9 Plan de formación del profesorado	
5.10 Plan de mejora. *	
5.11 Proyecto de autonomía	
5.12 Proyecto Apoyo CLAS	

6. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo del centro es un documento que puede ser consultado por toda la comunidad educativa. Se tendrá en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales.

Para su difusión y para que el conocimiento de su contenido llegue a toda la comunidad educativa, cada curso escolar los tutores y tutoras, en las reuniones generales con las familias y el AMPA en las reuniones y asambleas que celebren, informarán ampliamente del mismo.

También se publicará en la página web del centro:
<http://cpfedericogarcialorca.centros.educa.jcyl.es>

El original firmado y sellado estará archivado en Secretaría, donde habrá una copia del mismo a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que quiera o necesite consultarlo.

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

7.1 Indicadores de evaluación.

El Proyecto Educativo es un documento dinámico, no cerrado, que estará abierto a modificaciones y mejoras y que deberá mantenerse actualizado.

El seguimiento y la evaluación de este Proyecto Educativo se realizarán teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Si el documento está adaptado a la realidad del centro.
- Si el documento está vinculado con el Proyecto de Dirección en las metas y objetivos generales.
- La coherencia entre los diferentes apartados del Proyecto Educativo.
- La relación y cohesión con el resto de documentos del centro.
- La implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en su puesta en práctica.
- El grado de satisfacción de la comunidad educativa con su contenido y su desarrollo.
- Los procedimientos de revisión y evaluación establecidos.

7.2 Procedimientos de modificación del proyecto.

Las propuestas de mejora o cambios deberán concretarse de manera explícita y podrán surgir de cualquier sector de la comunidad educativa. Estas propuestas serán expuestas en el Claustro, en la Comisión de Coordinación Pedagógica y en el Consejo Escolar para su estudio y aportación de sugerencias.

El director tomará en consideración las propuestas realizadas que se adecuen al entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado, siempre que tengan coherencia con el Proyecto Educativo y el Proyecto de Dirección.

7.3 Momentos de la evaluación.

Cada curso escolar se deben hacer revisiones y evaluaciones de tipo parcial sobre algún

aspecto o apartado del Proyecto Educativo y se incluirán en la Memoria de final del curso escolar.

Se tendrán en cuenta:

- La revisión y seguimiento de algún apartado que se considere incompleto.
- La coordinación y coherencia entre los distintos apartados.
- La profundización en algún apartado que se quiera destacar para llevarlo a la práctica.
- La modificación de algún objetivo por las dificultades para llevarlo a cabo o la inclusión de algún otro que se considere necesario.
- Las adaptaciones que se consideren pertinentes y necesarias.

Se evaluará:

- A través de la Programación General Anual:
 - ✓ Incorporando las modificaciones que se hayan realizado durante el curso anterior.
 - ✓ Estableciendo un plan de trabajo para la elaboración, revisión, seguimiento y evaluación de Proyecto Educativo a desarrollar durante todo el curso.
- A través de la Memoria Anual:
 - ✓ Evaluando el grado de cumplimiento del plan de trabajo establecido en la programación general anual, analizando objetivos, tareas que estaban previstas y los problemas para llevarlas a cabo.
 - ✓ Teniendo en cuenta lo que se recoja en los informes que la componen: Equipo Directivo, Claustro y Consejo Escolar.

7.4 Líneas generales para la evaluación.

Serán aspectos evaluables:

- El grado de conocimiento del Proyecto Educativo por el profesorado, las familias y el alumnado.
- El funcionamiento de la organización y coordinación del Centro.
- El clima, el tipo y la calidad de las relaciones entre los miembros de la Comunidad educativa.
- El cumplimiento de los acuerdos tomados y de las normas establecidas.
- El grado de compromiso de toda la Comunidad educativa con el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro, así como el grado de aceptación.
- Su utilización como referente para las demás decisiones que se tomen en el Centro: curriculares y organizativas.

7.5 Agentes evaluadores.

Los equipos de ciclo, la CCP, el Claustro de profesores y el Consejo Escolar.

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En Valladolid, a 8 de abril de 2024

Fdo.: LETICIA CASTRO DEL VAL

NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo.